

quince días a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 18 de febrero de 2009.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de fomento de empleo de drogodependientes en proceso de incorporación social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 18.3 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003 y en el artículo 17 de la Orden de 8 de febrero de 2006, de la Consejería para la igualdad y Bienestar Social, por la que se regulan y convocan subvenciones dirigidas al fomento de empleo de drogodependientes en proceso de incorporación social, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas, en materia de fomento de empleo de drogodependientes en proceso de incorporación social, a las entidades y por las cuantías relacionadas en el Anexo que se incluye. Significando que la Unión Europea participa en la financiación de las mismas a través del Fondo Social Europeo en un porcentaje del 80%.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla serán imputadas a las aplicaciones presupuestarias:

1.1.19.00.16.41.743.00.31B.8, 1.1.19.00.16.41.761.01.31 B.5, 1.1.19.00.16.41.763.00.31B.6 1.1.19.00.16.41.772.00.31 B.4, 0.1.19.00.16.41.743.00.31B.2, 0.1.21.00.16.41.763.00.31 B.0, 0.1.21.00.16.41.772.00.31B.9 y 0.1.21.00.16.41.782.00.31B.8.

Sevilla, 25 de febrero de 2009.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

ANEXO I

NOMBRE	PROGRAMA	CONCEDIDO 2008
AISOL -	EMPRESAS PRIVADAS	7.212,00 €
AISOL -	EMPRESAS PRIVADAS	7.212,00 €
Antonio Arenas Espino	EMPRESAS PRIVADAS	7.212,00 €
Asociación Familia Vicenciana	EMPRESAS PRIVADAS	3.606,00 €
Asociación Familia Vicenciana	EMPRESAS PRIVADAS	3.606,00 €
Ayuntamiento de Alanís	CORPORACIONES LOCALES	3.606,00 €
Ayuntamiento de Alanís	CORPORACIONES LOCALES	1.803,00 €
Ayuntamiento de Burguillos	CORPORACIONES LOCALES	3.606,00 €
Ayuntamiento de Carmona	CORPORACIONES LOCALES	3.606,00 €
Ayuntamiento de Casariche	CORPORACIONES LOCALES	3.606,00 €
Ayuntamiento de Casariche	CORPORACIONES LOCALES	3.606,00 €
Ayuntamiento de Casariche	CORPORACIONES LOCALES	3.606,00 €
Ayuntamiento de Casariche	CORPORACIONES LOCALES	7.212,00 €
Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos	CORPORACIONES LOCALES	3.606,00 €
Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos	CORPORACIONES LOCALES	7.212,00 €
Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra	CORPORACIONES LOCALES	7.212,00 €
Ayuntamiento de El Viso del Alcor	CORPORACIONES LOCALES	1.622,00 €
Ayuntamiento de Estepa	CORPORACIONES LOCALES	1.622,00 €
Ayuntamiento de Estepa	CORPORACIONES LOCALES	1.622,00 €
Ayuntamiento de Estepa	CORPORACIONES LOCALES	1.622,00 €
Ayuntamiento de Estepa	CORPORACIONES LOCALES	1.622,00 €
Ayuntamiento de Estepa	CORPORACIONES LOCALES	1.622,00 €
Ayuntamiento de Estepa	CORPORACIONES LOCALES	1.622,00 €
Ayuntamiento de Estepa	CORPORACIONES LOCALES	1.622,00 €
Ayuntamiento de Estepa	CORPORACIONES LOCALES	1.603,00 €
Ayuntamiento de Gerena	CORPORACIONES LOCALES	7.212,00 €
Ayuntamiento de Guillena	CORPORACIONES LOCALES	3.606,00 €
Ayuntamiento de Huelva del Aljarafe	CORPORACIONES LOCALES	3.606,00 €

NOMBRE	PROGRAMA	CONCEDIDO 2008
Ayuntamiento de La Rinconada	CORPORACIONES LOCALES	811,00 €
Ayuntamiento de La Rinconada	CORPORACIONES LOCALES	1.803,00 €
Ayuntamiento de La Rinconada	CORPORACIONES LOCALES	811,00 €
Ayuntamiento de La Rinconada	CORPORACIONES LOCALES	1.803,00 €
Ayuntamiento de Los Corrales	CORPORACIONES LOCALES	7.212,00 €
Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca	CORPORACIONES LOCALES	7.212,00 €
Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca	CORPORACIONES LOCALES	7.212,00 €
Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca	CORPORACIONES LOCALES	7.212,00 €
Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca	CORPORACIONES LOCALES	7.212,00 €
Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca	CORPORACIONES LOCALES	7.212,00 €
Ayuntamiento de Marchena	CORPORACIONES LOCALES	3.606,00 €
Ayuntamiento de Marchena	CORPORACIONES LOCALES	3.606,00 €
Ayuntamiento de Marchena	CORPORACIONES LOCALES	3.606,00 €
Ayuntamiento de Marchena	CORPORACIONES LOCALES	3.606,00 €
Ayuntamiento de Marchena	CORPORACIONES LOCALES	3.606,00 €
Ayuntamiento de Marchena	CORPORACIONES LOCALES	3.606,00 €
Ayuntamiento de Morón de la Frontera	CORPORACIONES LOCALES	7.212,00 €
Ayuntamiento de Osuna	CORPORACIONES LOCALES	1.622,00 €
Ayuntamiento de Osuna	CORPORACIONES LOCALES	1.622,00 €
Ayuntamiento de Osuna	CORPORACIONES LOCALES	1.622,00 €
Ayuntamiento de Osuna	CORPORACIONES LOCALES	1.622,00 €
Ayuntamiento de Osuna	CORPORACIONES LOCALES	1.622,00 €
Ayuntamiento de Paradas	CORPORACIONES LOCALES	3.606,00 €
Ayuntamiento de Tomares	CORPORACIONES LOCALES	1.622,00 €
Ayuntamiento de Tomares	CORPORACIONES LOCALES	3.606,00 €
Ayuntamiento de Tomares	CORPORACIONES LOCALES	3.606,00 €
Ayuntamiento de Tomares	CORPORACIONES LOCALES	3.606,00 €
Ayuntamiento de Tomares	CORPORACIONES LOCALES	3.606,00 €
Ayuntamiento de Umbrete	CORPORACIONES LOCALES	3.606,00 €
Ayuntamiento de Utrera	CORPORACIONES LOCALES	3.606,00 €
Ayuntamiento de Utrera	CORPORACIONES LOCALES	3.606,00 €
Ayuntamiento de Utrera	CORPORACIONES LOCALES	3.606,00 €
Ayuntamiento de Utrera	CORPORACIONES LOCALES	7.212,00 €
Ayuntamiento de Utrera	CORPORACIONES LOCALES	7.212,00 €
Centro Español de Solidaridad de Sevilla	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	7.212,00 €
Centro Español de Solidaridad de Sevilla	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	7.212,00 €
Centro Español de Solidaridad de Sevilla	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	7.212,00 €
El Hornito Ecijano S.C	EMPRESAS PRIVADAS	7.362,25 €
Entidad Autónoma de "El Palmar de Troya"	EMPRESAS PRIVADAS	7.212,00 €
Entidad Autónoma de "El Palmar de Troya"	EMPRESAS PRIVADAS	1.803,00 €
Fundagro S.L Empresa para la incorporación social	EMPRESAS PRIVADAS	1.622,00 €
Porzuna 21	EMPRESAS PRIVADAS	7.212,00 €
Pozo, Medinilla, González Comunicaciones, S.C	EMPRESAS PRIVADAS	8.414,00 €
Serviluz -	EMPRESAS PRIVADAS	7.212,00 €
Serviluz -	EMPRESAS PRIVADAS	7.212,00 €
Serviluz -	EMPRESAS PRIVADAS	7.212,00 €
Serviluz -	EMPRESAS PRIVADAS	7.212,00 €
Sodecor S.L.	EMPRESAS PRIVADAS	7.212,00 €

ACUERDO de 24 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.

Acuerdo de fecha 24 de febrero de 2009, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a don Francisco Javier Pérez Domínguez al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente Anuncio que en aplicación del art. 26.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, se ha acordado dar Trámite de Audiencia, por término de diez días hábiles, para ponerle de manifiesto la toma de medida de resolución a favor del menor F.M.P.A., consistente en la ratificación de procedimiento de desamparo que se va a adoptar por la Comisión Provincial

de Medidas de Protección, a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime oportunos.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de Resolución.

Cádiz, 24 de febrero de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 24 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.

Acuerdo de fecha 24 de febrero de 2009, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a doña M.^a Luz Asencio Moya al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente Anuncio que en aplicación del art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, se ha acordado dar Trámite de Audiencia, por término de diez días hábiles, para ponerle de manifiesto la toma de medida de Resolución a favor del menor F.M.P.A., consistente en la ratificación de procedimiento de desamparo que se va a adoptar por la Comisión Provincial de Medidas de Protección, a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime oportunos.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de Resolución.

Cádiz, 24 de febrero de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

NOTIFICACIÓN de 4 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de acogimiento familiar en su modalidad preadoptivo, adoptada en el procedimiento que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre doña Dagmara Ewelina Madejek, se publica este anuncio, por el que se notifica, Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 4.3.2009, adoptada en el procedimiento núm. 373-2008-0000926-3, relativo a los menores, O.M., por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la Resolución de 15.10.2008, respecto a la declaración de desamparo y tutela asumida sobre la menor: O.M.

2. Formular Propuesta al Juzgado para la constitución del Acogimiento Familiar en su modalidad preadoptivo de la menor: O.M., dada la falta de consentimiento de la madre a dicho acogimiento familiar.

3. Constituir, hasta tanto se produzca resolución judicial, un acogimiento provisional de acuerdo con el acta de condiciones firmada al efecto.

4. Cesar el acogimiento residencial de la menor en el centro «Virgen de Belén» de Huelva.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 4 de marzo de 2009.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 4 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en el expediente de protección de menores que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha 4 de marzo de 2009, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2006-21-000294 relativo al menor J.R.C., al padre del mismo don Alfonso Romera Rubio por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la Resolución de Desamparo de fecha 4.6.2008 respecto a la tutela del menor J.R.C.

2. Constituir el acogimiento residencial del menor en el Centro La Rivera, sito en San Juan del Puerto.

3. Cesar el acogimiento residencial del menor en el Centro Juan Ramón Jiménez.

4. El menor mantendrá el régimen de relaciones personales que tenía en el anterior Centro.

Huelva, 4 de marzo de 2009.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 4 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha 4 de marzo, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2006-21-000292, 293 relativo a las menores V.R.C. y M.ºT.R.C., al padre de las mismas don José Luis Riquel Fernández por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la Resolución de desamparo de fecha 4.6.2008 respecto a la tutela de las menores T.R.C. y V.R.C.